



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 165

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 4 de noviembre de 2020

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Décima Sesión del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, llevada a cabo el día de hoy, plantearon las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo del Artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que ningún servidor público de la administración pública estatal, de los Poderes Legislativo y Judicial, de los órganos autónomos y de la administración pública municipal, podrá recibir una remuneración mayor a la fijada para el Gobernador del Estado en el presupuesto correspondiente.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar el inciso c) al Artículo 16 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación para el Estado, con objeto de promover en la educación básica y media superior el establecimiento de un programa de iniciación a la vocación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se plantea modificar el contenido de los párrafos décimo quinto y décimo séptimo del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a que el estado garantice la protección y alcanzar el estado de bienestar de las personas, haciendo realidad el derecho a la salud de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como lo son las mujeres, hombres y las y los niños que padecen una enfermedad crónica, y cáncer.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el segundo párrafo del Artículo 145 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con el fin de evitar una parálisis legislativa en los periodos de receso del Pleno, y con el mismo espíritu que data de la génesis de la Comisión Permanente, que es la dar debido trámite a los asuntos presentados.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción XV del artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, en materia de educación en masculinidad no violenta y responsable, así como la erradicación de la violencia e todas sus formas especialmente la ejercida en contra de las mujeres.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar el artículo 66 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, a fin de establecer en este ordenamiento el ejercicio del derecho de petición por parte de los usuarios de los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como la obligatoriedad de los organismos operadores del agua, de atender en forma expedita y satisfactoria las quejas por deficiencias en el otorgamiento de dichos servicios.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 31 Bis, a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado, con objeto de reconocer el derecho de las personas adultas mayores de solicitar, por decisión personal, su ingreso en alguna institución de asistencia social, dedicada al cuidado de personas adultas mayores,

8.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los artículos 77 bis-17 y 77 bis-29 de la Ley de General de Salud, mediante la cual se busca garantizar la suficiencia, transparencia y certeza jurídica de los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar, para que se utilicen únicamente para los fines establecidos en esta ley.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado; de la Ley de Desarrollo Económico del Estado; de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado; de la Ley de Fomento Cooperativo del Estado; de la Ley para Jefas de Familia del Estado; y, de la Ley para la Prevención y Combate a la Pobreza Extrema en el Estado, para implementar medidas a favor de los derechos, la participación y la promoción del trabajo en las mujeres en el ámbito rural de Coahuila.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado, en materia requisitos de elegibilidad en casos de violencia institucional o violencia familiar.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 1 y adicionar una fracción XXV al Artículo 3, ambos de la Ley de Desarrollo Económico del Estado, en materia de promoción económica en el extranjero.

12.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar el cuarto párrafo del Artículo 194 (Determinación o ayuda al suicidio complementadas), del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone de imponer de 18 a 30 años de prisión y multa al agente que determine o ayude a quien tenga menos de 15 años, sea incapaz, persona adulta mayor o mujer en estado de embarazo a que se prive de su vida, si el suicidio se consuma.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



13.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante se propone modificar las fracciones D, y E, y asimismo se adiciona el nuevo inciso F, todos del apartado 2 del artículo 156 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el efecto de que quede instituido legalmente en dicha disposición normativa, que en las credenciales de elector exista un apartado relativo para que los ciudadanos manifiesten expresamente en dicho documento oficial, su deseo o no, de ser donador de órganos.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar la fracción XIX al artículo 86 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila, en materia de educación en masculinidades no violentas y responsables.

15.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se plantea reformar las fracciones X, XI y XII del Artículo 21 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado, en materia de organización y administración de los sistemas municipales de aguas y saneamiento de la Entidad.

En esta Décima Sesión las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos ,los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se expide una nueva Ley de Vida Silvestre para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa planteada por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado.

Esta Ley de Vida Silvestre tiene por objeto establecer las acciones relativas a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad a las facultades concurrentes que tiene el Estado en dicha materia.

En la exposición de motivos, el Dictamen señala que la creación de esta Ley tiene por finalidad establecer las acciones relativas a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el territorio del Estado, de conformidad a las facultades concurrentes que tiene la entidad en dicha materia, logrando con ello entre otras cosas lo siguiente:

- El fomento al cumplimiento a todas las disposiciones en materia de vida silvestre;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- El establecimiento de las atribuciones para el Gobierno del Estado y los municipios en materia de vida silvestre;
- El apoyo a la investigación científica encaminada a innovar, crear o desarrollar técnicas y procedimientos que permitan el cuidado y conservación de la vida silvestre;
- El fomento de la educación ambiental con objeto de crear conciencia en todos los habitantes de la entidad sobre la importancia del cuidado y conservación de la vida silvestre;
- La protección de las especies de vida silvestre, en especial, aquellas en peligro de extinción, amenazadas y las sujetas a protección especial y sus hábitats, de acuerdo con las atribuciones de las autoridades; y
- El fomento a la participación ciudadana en los rubros y temas establecidos en la presente ley.

Esta Ley de Vida Silvestre está contenida en siete capítulos, algunos de ellos con apartados y secciones que establecen, entre otros aspectos, las generalidades de la ley, el listado de atribuciones, el ejercicio respecto a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, los aspectos relativos a la Política Estatal en Materia de Vida Silvestre, al Sistema Estatal de Información sobre la Vida Silvestre, así como la participación ciudadana en el ámbito estatal y local.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 42; se adicionan la fracción XXXIII al Artículo 3 y la fracción VIII al Artículo 42, de la Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que el Titular de la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza, será integrante de la Mesa de Coordinación Forense; así como, para actualizar la denominación de las Fiscalías de Personas Desaparecidas y Ministerial, a iniciativa del Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XVI del Artículo 2º, la fracción II del Artículo 4º y el Artículo 19 de la Ley del Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Coahuila de Zaragoza.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la Iniciativa popular, mediante la cual se crea una fracción octava recorriendo las subsecuentes del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Coahuila, suscrita por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas con Proyecto de Decreto por el que se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento a celebrar un Convenio de Colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda Delegación Comarca Lagunera (CANADEVI), por un período de 15 años, con objeto de acondicionar un estacionamiento verde, ubicado en el Fraccionamiento Arboledas Primera Etapa, en una superficie de mil 46.91 metros cuadrados.

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas con Proyecto de Decreto por el que se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, que autoriza a este Ayuntamiento a celebrar un Contrato de Concesión de Uso de Suelo y exclusividad de publicidad, relativo a la construcción de un Puente Peatonal en el área de la Calzada Juan Pablo II, antes antigua Carretera a San Pedro, colindante al predio que ocupa las instalaciones de la Planta Industrial Combugas Aeropuerto, con la persona moral Combustibles y Gases de Torreón S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, por una vigencia de hasta 15 años, para el uso de suelo y exclusividad de publicidad en la ciudad de Torreón.

7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal dos bienes inmuebles con una superficie total de 13 mil 265.98 metros cuadrados; el primero, identificado como Lote 1 de la Manzana 24 Sector G, con una superficie de 10 mil 133.54 metros cuadrados, y el segundo, identificado como área vial del Circuito Nidias, con una superficie de 3 mil 132.44 metros cuadrados, ambos ubicados en el Fraccionamiento “Santa Bárbara”, de Torreón, con el fin de permutarlo por otro bien inmueble, identificado como



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



fracción de terreno AB5-6, con una superficie de 8 mil 499.57 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Santa Bárbara de Torreón, con un particular, con objeto de compensarle la afectación de su predio predio, por las obras públicas ejecutadas para equipamiento urbano.

8.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Jiménez, para enajenar a título gratuito un predio rústico ubicado en el Municipio de Jiménez, con una superficie de 10 mil 807 metros cuadrados, a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con objeto de llevar a cabo la construcción de una Base de Operaciones Militares.

9.- Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del Artículo 5º bis recorriéndose la fracción ulterior y se reforma la fracción IX del Artículo 26, ambos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

VI. Violencia estructural: Es todo acto u omisión que afecta los derechos de las personas adultas mayores en sus necesidades básicas de supervivencia, bienestar, identidad y libertad, en el entorno social donde se desenvuelve, núcleo familiar, comunidad e instituciones públicas y privadas. Se manifiesta en la ausencia de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social.

10.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua con Proyecto de Decreto por el que se agrega una porción normativa al Artículo 53 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 53. Para los efectos del artículo anterior, en los centros de población, se constituirán comités de salud *que serán presididos preferentemente por personas que ejerzan la profesión de médico, cuanto más si acreditan una experiencia mínima de 5 años, e integrados por núcleos de población urbana, rural o indígena los cuales tendrán como objetivo la participación en el mejoramiento y vigilancia de los servicios de salud de sus localidades y promover mejores condiciones ambientales que favorezcan la salud de la población, así como*



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



la organización de la comunidad para obtener su colaboración en la construcción de obras e infraestructura básica y social y mantenimiento de unidades.

11.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al Artículo 5 de la Ley de Urgencias Médicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Las instituciones que presten servicios de salud se conducirán sin distinción, exclusión o restricción que implique discriminación en la atención médica a quien requiera recibirla de urgencia, por encontrarse en peligro su vida o su integridad física.

12.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con Acuerdo sobre propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción VIII del Artículo 27 de la Ley General de Salud, con objeto de obligar al Estado a informar, a través de internet y otros medios, sobre la existencia, disponibilidad y abastecimiento de medicamentos, y a fiscalizar el manejo de estos, como de insumos médicos, a fin de que los derechohabientes puedan consultar oportunamente sobre la existencia y disponibilidad de sus medicinas, evitando que acudan, inútilmente y en medio de aglomeraciones, por sus medicamentos cuando los mismos no estén disponibles.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

13.- Dictamen con Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para solicitar a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y/o al titular de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento del Estado, que informen al Congreso sobre la calidad del agua en el Estado, de cara al informe publicado por diversas organizaciones de la sociedad civil, basadas en análisis hechos por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

14.- Dictamen con Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para solicitar de manera respetuosa a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y a la Comisión Nacional del Agua, que informen al Congreso del Estado sobre las condiciones de las concesiones otorgadas a las empresas



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



encargadas de la explotación y extracción de material pétreo de la cuenca del Río San Rodrigo, y si estas se encuentran operando en regla y, sobre todo, en armonía y respeto al medio ambiente, al Plan Nacional de Desarrollo y con apego al texto constitucional; y, de no ser así, que se cancelen de inmediato dichas concesiones.

15.- Dictamen con Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para exhortar respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud Federal para que dote al Estado de Coahuila de los recursos necesarios, para que en conjunto con el Delegado del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila, en una acción coordinada, provea personal médico y medicamentos suficientes a los Centros de Salud que se encuentran en los municipios de la Región Cinco Manantiales, para brindar una atención médica digna y de calidad a las y los coahuilenses.

16.- Dictamen con Acuerdo de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, para hacer un atento exhorto a la Secretaría de Salud federal y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que coordinen acciones con la Secretaría de Salud de Coahuila, con objeto de implementar visitas de inspección en los centros de rehabilitación de adicciones que se encuentran operando en el Estado, con la finalidad de verificar que los mismos cumplan con los requisitos de operación y sean registrados en el directorio de establecimientos residenciales de atención a las adicciones del CONADIC.

17.- Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, sobre propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción XXXI del Artículo 132, de la Ley Federal del Trabajo.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

18.- Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un párrafo segundo, tercero y cuarto al Artículo 58; un párrafo tercero y cuarto al Artículo 59; así como un párrafo segundo y tercero al Artículo 61, de la Ley Federal del Trabajo.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

19.- Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un tercer párrafo, pasando al orden subsecuentes los párrafos restantes, del Artículo 198 de la Ley del Seguro Social.

Así como, para adicionar un tercer párrafo al Artículo 82 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

20.- Dictamen de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, relativo a la propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un artículo 191 Bis, y reformar el Artículo 198 de la Ley del Seguro Social.

Se dispuso que se procediera en los términos del Artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el envío de esta Propuesta de Iniciativa al Congreso de la Unión.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto, en relación a un Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se proteja el Derecho a la Educación de los sectores más desfavorecidos del país.

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto en relación a un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una mejor distribución de las participaciones federales para el año 2021



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se destinen recursos al Fondo Metropolitano para crear ciudades con los servicios públicos y la infraestructura necesaria, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, a que integre en su proyecto de inversiones de Asociaciones Público Privadas para el ejercicio 2021, el proyecto del libramiento Morelos-Zaragoza.

Diputadas y Diputados presentaron proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de exhortar de manera respetuosa a las autoridades del IMSS, para que durante la contingencia sanitaria decretada por el COVID 19, implementen en los Hospitales de Coahuila, un mecanismo mediante el cual se pueda dar seguimiento a los trámites en línea de incapacidad laboral por COVID 19, a fin de evitar que las personas contagiadas tengan que acudir directamente a los nosocomios o clínicas exponiendo a las demás personas a contraer dicha enfermedad.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso, pero enérgico exhorto, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Andrés Manuel López Obrador, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de Arturo Herrera Gutiérrez, convoquen de manera urgente e inmediata, a una Asamblea Extraordinaria de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, en la que también participen los integrantes del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, para el efecto de que se atiendan inmediatamente las justas demandas de los Gobiernos que conforman la Alianza Federalista, respecto a la necesaria revisión del convenio fiscal, y la justa distribución de las participaciones presupuestales a los Estados, mediante un análisis objetivo y a fondo, sobre los factores económicos, demográficos, eficiencia en la recaudación, carga impositiva justa, así como de un nuevo marco Constitucional de tal convenio.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un atento exhorto a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a fin de que realice las acciones necesarias para que el Estado Mexicano suscriba la Declaración del Consenso de Ginebra (sobre el fomento de la salud de las mujeres y el fortalecimiento de la familia).



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



4.- Proposición con Punto de Acuerdo para pedir a los Gobiernos Estatal y Federal, a informar sobre los programas de gobierno destinados a respaldar y apoyar a las mujeres rurales.

En esta Sesión, Diputadas y Diputados presentaron los siguientes Pronunciamientos:

-Para reconocer al Instituto Nacional Electoral INE, con motivo de la aprobación de la Iniciativa 3 de 3, contra la violencia de género para el próximo proceso electoral.

- Con relación al “Día Mundial de la Ecología”.

-En reconocimiento a la labor que realiza el Gobernador del Estado, Miguel Ángel Riquelme Solís, por posicionarse en el tercer lugar de la evaluación de aprobación ciudadana, realizada por el Periódico El Heraldito, a nivel federal.